

Información de Trámite

| | |
|--|---|
| Nombre Trámite | CAMBIO DE TARIFA POR APLICACIÓN DE BENEFICIO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES |
| Institución | CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD |
| Descripción | Servicio brindado para toda persona natural mayor a 65 años de edad y para las personas jurídicas que brinden servicios a adultos mayores como instituciones geriátricas o asilos. |
| ¿A quién está dirigido? | <ol style="list-style-type: none">1. Todas las personas naturales que tengan 65 años en adelante podrán contar con la Tarifa de Tercera Edad.2. Todas las personas jurídicas o instituciones geriátricas, asilos u otros que brinden servicios a todas las personas que tengan 65 años en adelante (Tercera edad). |
| Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. | |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Beneficio para personas adultas mayores aplicado y reflejado en la siguiente factura. |

¿Qué necesito para hacer el trámite?**Requisitos Generales:****Persona natural (65 años de edad en adelante)**

1. Cédula de identidad del titular y cónyuge (de ser casado o pareja en unión de hecho), o pasaporte en el caso de extranjeros, o carnet de jubilado y pensionista del IESS.
2. Correo electrónico y número de celular.

Para instituciones geriátricas, asilos u otros que brinden servicios a personas de la tercera edad

1. Acuerdo Ministerial en el que conste que la institución, ya sea: asilo, albergue, comedor o institución gerontológica, se dedique a dar atención a personas de la tercera edad.
2. Presentar cédula de identidad del representante legal.
3. Nombramiento del representante legal.
4. RUC
5. Formulario de aplicación al beneficio firmado.
6. Correo electrónico y número de celular.

¿Cómo hago el trámite?**Presencial:**

- Acudir a la agencia más cercana de acuerdo a su ubicación.
- Acercaarse a Servicio al Cliente, presentar cédula de identidad y los requisitos dependiendo si es persona natural o Institución.

* En la siguiente emisión de planilla el cliente verá reflejado la aplicación de subsidio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En nuestras agencias a nivel nacional la atención es de lunes a viernes de 08:00 a 16:30.

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Centro de Contacto Corporativo

Teléfono: 1800263537

Transparencia

| Año | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2025 | 11 | 0 | 5916 |
| 2025 | 10 | 0 | 3121 |
| 2025 | 09 | 0 | 3310 |
| 2025 | 08 | 0 | 3151 |
| 2025 | 07 | 0 | 3462 |
| 2025 | 06 | 0 | 3273 |
| 2025 | 05 | 0 | 2305 |
| 2025 | 04 | 0 | 1796 |
| 2025 | 03 | 0 | 1736 |
| 2025 | 02 | 0 | 1685 |
| 2025 | 01 | 0 | 1665 |